RESOLUCIÓN Nº 1.289/2016

Por la cual se le adjudica a la **Empresa RODRIGUEZ HNOS S.R.L con RUC Nº 80023123-6**, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2016 "CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos por un valor de **Gs. 136.850.000 (Ciento treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil guaraníes)** ----------

Salto del Guairá, 07 de diciembre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2016 "CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos" **y**.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **Empresa RODRIGUEZ HNOS S.R.L con RUC Nº 80023123-6**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la **Empresa RODRIGUEZ HNOS S.R.L con RUC Nº 80023123-6**, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2016 "CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 319.224- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos por un valor de Gs. **136.850.000** (Ciento treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal